



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433

LIMA, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Memorando N° D000457-2021-MML-GMI de la Gerencia de la Mujer e Igualdad, el Informe N° D000354-2021-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D001143-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de fecha 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en adelante la Directiva;

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, mediante Memorando N° D000457-2021-MML-GMI de 27 de diciembre de 2021, la Gerencia de la Mujer e Igualdad comunica que la Subgerente de Equidad e Igualdad de Género hará uso de su descanso físico vacacional durante el periodo del 4 al 17 de enero de 2022, siendo reemplazada durante ese período, por la señora Rosa María Pazos Saavedra, Gerente de la Mujer e Igualdad;

Que, la Subgerencia de Personal a través del Informe N° D000354-2021-MML-GA-SP de 28 de diciembre de 2021, indica que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM, de 15 de mayo de 2020, se verificó que la señora Rosa María Pazos Saavedra, Gerente de la Mujer e Igualdad, Nivel F-6, cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones de la Subgerencia de Equidad e Igualdad de Género del 4 al 17 de enero de 2022, y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos;





Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva señala que "El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza". Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que "Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)";

Que, mediante el Informe N° D001143-2021-MML-GAJ de 29 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos concluye, entre otros, que resulta conforme a la normativa vigente el encargo de las funciones de la Subgerencia de Equidad e Igualdad de Género por el periodo comprendido del 4 al 17 de enero de 2022, por descanso físico vacacional de la titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar a la señora Rosa María Pazos Saavedra, las funciones de la Subgerencia de Equidad e Igualdad de Género, por el periodo del 4 al 17 de enero de 2022 inclusive, en adición a sus funciones como Gerente de la Mujer e Igualdad, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.


Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE